



# SOLICITUD DE TARJETA SANITARIA

CÓDIGO SIA :1 9 9 8 5 5 5

## DESTINO

<b>Órgano competente para resolver</b>	Servicio de Tarjeta Sanitaria	<b>DIR3</b>	A044022261
<b>Órgano instructor</b>	Servicio de Tarjeta Sanitaria	<b>DIR3</b>	A044022261

## SOLICITANTE

DNI / NIE / pasaporte		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Núm. tarjeta sanitaria (CIP) <sup>1</sup>		Correo electrónico	
Teléfono móvil		Teléfono fijo	
País de procedencia		Nacionalidad	
Tutor o tutora legal de la persona beneficiaria de la asistencia sanitaria <sup>2</sup>			

## PERSONA BENEFICIARIA DE LA ASISTENCIA SANITARIA (en caso de que sea diferente de la persona solicitante)

DNI / NIE / pasaporte		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Teléfono móvil		Teléfono fijo	
Correo electrónico			
País de procedencia		Nacionalidad	

## REPRESENTANTE<sup>3</sup> (en caso de que la persona solicitante actúe mediante representante)

DNI/NIE		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Teléfono móvil		Teléfono fijo	
Correo electrónico			
Medio de acreditación de la representación		REA	Otro medio

## COMUNICACIONES

<b>Persona destinataria y canal para recibir las comunicaciones</b>		
Persona destinataria	<input type="radio"/> Solicitante	<input type="radio"/> Representante
Canal de comunicación	<input type="radio"/> Comunicación y notificación electrónica <sup>4</sup>	<input type="radio"/> Comunicación por correo postal
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla si desea que la persona destinataria reciba las comunicaciones en castellano (art. 15 Decreto 49/2018)		

<b>Comunicación por correo postal (consigne estos datos solo si elige esta opción)</b>							
Dirección						Núm.	
Edificio	Escalera	Piso	Puerta	Código postal	Localidad		
Municipio <sup>5</sup>			Provincia			País <sup>6</sup>	

## MOTIVO DE LA SOLICITUD<sup>7</sup>

Solicitud inicial	Renovación	Duplicado (en caso de pérdida o deterioro)
Modificación de datos	Solicitud para recién nacidos	Solicitud para personas a cargo (beneficiarias)
Otro motivo [especifíquelo]:		

## DOCUMENTACIÓN<sup>8</sup>

### Documentación para solicitar la tarjeta sanitaria

Fotografía reciente, en color, de 26 x 32 mm (con las mismas características que la del DNI), en papel fotográfico o en formato digital (imagen JPG)

Certificado de empadronamiento en las Islas Baleares<sup>9</sup>

### Documentación acreditativa del tutor legal y representante

Documento acreditativo de la condición de tutor o tutora legal (si la persona solicitante actúa en esa condición)

## NO CONSENTIMIENTO EXPRESO<sup>10</sup>

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, refrendado en la disposición adicional octava de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se permite que el Servicio de Salud de las Islas Baleares pueda consultar por medios electrónicos datos de documentos elaborados por otras administraciones que sean requeridos para la gestión del acceso de los ciudadanos a las prestaciones de asistencia sanitaria por medio de la expedición de la tarjeta sanitaria individual. Si se opone a que el Servicio de Salud consulte datos y documentos para comprobar si cumple los requisitos establecidos por la normativa aplicable a este procedimiento, marque las casillas siguientes y, si procede, aporte la documentación acreditativa.

Me opongo a que el Servicio de Salud pueda solicitar, a efectos de este procedimiento, a la Dirección General de Policía los datos de mi DNI o NIE.

Me opongo a que el Servicio de Salud pueda solicitar, a efectos de este procedimiento, al ayuntamiento que corresponda los datos de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

Me opongo a que el Servicio de Salud pueda solicitar, a efectos de este procedimiento, al Instituto Nacional de la Seguridad Social los datos relativos al reconocimiento de la asistencia sanitaria.

## PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD<sup>11</sup>

Esta solicitud y los documentos requeridos pueden presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ubicada en la calle de la Reina Esclarmunda, 9 (07003 Palma), o por cualquiera de las vías previstas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015:

- Registro electrónico de la Administración autonómica, mediante su sede electrónica (si se trata de un trámite telemático), o registro electrónico común de la Administración General del Estado. Para poder efectuar este tipo de envíos ha de disponer de un certificado digital o del DNI electrónico. También puede utilizar Cl@ve para realizar trámites telemáticos en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Administración autonómica, de la Administración General del Estado, del resto de comunidades autónomas o de las entidades que integran la Administración local.
- Oficinas de Correos.
- Representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- Cualquiera otra vía que las disposiciones vigentes establezcan.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y los documentos aportados, y sé que la inexactitud, la falsedad o la omisión en cualquier dato o documento pueden producir los efectos previstos en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015.

(firma)

## PROTECCIÓN DE DATOS

**Información sobre protección de datos personales:** de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos del tratamiento de los datos de carácter personal que constan en este formulario.

**Finalidad del tratamiento y base jurídica:** la finalidad de este tratamiento de datos es la gestión del acceso de los ciudadanos a las prestaciones de asistencia sanitaria por medio de la expedición de la tarjeta sanitaria individual. Los datos de carácter personal serán tratados por el Servicio de Salud de las Islas Baleares e incorporados a la actividad de tratamiento «Usuarios del sistema sanitario». El tratamiento de sus datos es necesario para cumplir una misión realizada en interés público y una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

**Responsable del tratamiento:** Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares. C/ de la Reina Esclarmunda, 9 (07003 Palma).

**Destinatarios de los datos personales:** de conformidad con el Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley general de la seguridad social, y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la Seguridad Social y a servicios de salud de otras comunidades autónomas con la finalidad de la atención sanitaria de los usuarios del Sistema Nacional de Salud. En ningún caso, ninguno los datos de carácter personal que consten en esta solicitud serán cedidos ni utilizados para una finalidad distinta a la descrita.

**Plazo de conservación de los datos personales:** se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones:** tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos y a limitarlo; también tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos y a ejercer el derecho a la portabilidad de estos. Para hacerlo, tiene que dirigir una solicitud por escrito al Servicio de Atención al Usuario de la Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares (c/ de la Reina Esclarmunda, 9. 07003 Palma). La solicitud para ejercer cualquiera de estos derechos debe ir acompañada de una copia del documento oficial que le identifique (DNI, carnet de conducir o pasaporte). Asimismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos y a otros organismos públicos competentes para interponer cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

## INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas.

- 1 El número de tarjeta sanitaria de la persona solicitante es necesario excepto si se trata de una solicitud inicial.
- 2 Si la persona solicitante actúa en condición de tutor o tutora legal del paciente, debe presentar el documento que lo acredite y tiene que hacer constar en el apartado «Documentación» que presenta esa acreditación.
- 3 Si se formaliza la solicitud por medio de representante, hay que consignar también todos los datos de la persona solicitante en el apartado «Solicitante». En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 39/2015, quien actúe como representante debe acreditar la representación con cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de ello. Si acredita la representación por un medio diferente a la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), tiene que presentar el documento que lo acredite y tiene que hacer constar en el apartado «Documentación» que presenta esa acreditación.
- 4 Las notificaciones electrónicas permiten a cualquier persona recibir por la vía telemática las notificaciones administrativas del Servicio de Salud de las Islas Baleares. El acceso a este servicio requiere identificación por medio del sistema de autenticación Cl@ve o un certificado digital. Señale como canal preferente de comunicación una de las opciones, salvo que —de acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015— tenga la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración.
- 5 Consigne el municipio si la denominación no coincide con la de la localidad.
- 6 La provincia o el país solo deben figurar si la dirección está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
- 7 Las personas que tengan reconocido el derecho a la asistencia sanitaria pública como aseguradas o como beneficiarias de un asegurado pueden solicitar la tarjeta sanitaria, de conformidad con el Real decreto ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud; la Instrucción 9/2011, de 23 de diciembre, del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares sobre la expedición y el régimen de uso de la tarjeta sanitaria individual, y la Instrucción 20/2013, de 5 de septiembre, sobre expedición de la nueva tarjeta sanitaria individual.
- 8 La documentación acreditativa puede ser original o una copia auténtica, según el artículo 27 de la Ley 39/2015.
- 9 Es necesario aportar un certificado de empadronamiento excepto si se reside en alguno de estos municipios: Alaró, Algaida, Calvià, Consell, Lloret, Lloseta, Maria de la Salut, Palma, Selva, Ses Salines, Sineu, Valldemossa y todos los municipios de Menorca.
- 10 El Servicio de Salud de las Islas Baleares se reserva el derecho de requerir a la persona interesada que aporte la documentación acreditativa de que cumple los requisitos establecidos por la normativa reguladora del procedimiento de expedición de la tarjeta sanitaria individual si no es posible consultarla por medios electrónicos.
- 11 Los sujetos a quienes hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones; por ello, si presentan su solicitud presencialmente, de conformidad con el artículo 68.4 de dicha Ley el Servicio de Salud de las Islas Baleares les requerirá que lo hagan electrónicamente.